



PROGRAMA

TALLER DE CAPACITACIÓN

“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

**Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia
Cumbre Judicial Iberoamericana**

I. Introducción

En las últimas décadas, las exigencias a nivel internacional y local para lidiar con la discriminación estructural contra la mujer han cobrado particular relevancia. La perspectiva de género ha sido un punto de discusión en distintos cónclaves internacionales, sobre todo en lo que respecta a su incorporación en las decisiones judiciales. La Cumbre Judicial Iberoamericana (en adelante CJI) y la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (en adelante CPGyAJ) han abierto diversos espacios de reflexión con la finalidad de constituir una plataforma conceptual y práctica que permita que personas juzgadoras nacionales e internacionales, con experiencia y conocimiento establezcan un diálogo abierto y constructivo, a partir del análisis del catálogo de derechos humanos de las mujeres y de casos jurisdiccionales; ello con el propósito de determinar buenas prácticas en materia de impartición de justicia con perspectiva de género.

De esta manera se viabiliza la construcción “entre pares” de una plataforma que, enriquecida por las Escuelas Judiciales, permita sensibilizar a magistrados, magistradas, jueces, juezas y operadores del sistema de justicia. Esta iniciativa persigue la integración de la perspectiva de género en sus decisiones mediante la interpretación y aplicación del catálogo de derechos en favor de las mujeres, y los principios de igualdad y no discriminación, a fin de evitar sesgos androcéntricos.

A esos fines se abordarán los tópicos siguientes: principios de igualdad y no discriminación; sesgos androcéntricos; catálogo de derechos humanos de las mujeres; transversalidad de género; grupos en condiciones de vulnerabilidad; y el análisis y redacción de sentencias con perspectiva de género.

Al finalizar esta capacitación la persona participante será capaz de analizar y decidir los casos y situaciones que le son presentados en su quehacer jurisdiccional con una perspectiva de género, tomando en cuenta la igualdad y la no discriminación como principios inspiradores de la transversalidad de género, el catálogo de derechos humanos de las mujeres, así como los documentos emitidos por la Comisión Permanente de Género de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



II. Público Objetivo

El taller se encuentra dirigido a juezas, jueces, magistrados, magistradas, ministras y ministros, en definitiva, integrantes del Poder Judicial de los países de Iberoamérica cuya labor es la impartición de justicia.

III. Metodología

El taller de capacitación se impartirá bajo la modalidad virtual en cuatro (4) sesiones de clases. Cada módulo tendrá una duración de tres horas y luego, las actividades didácticas serán colocadas en el aula virtual. Las fechas y contenidos de cada módulo son las siguientes:

- Módulo 1. La igualdad y la no discriminación como principios inspiradores de la transversalidad de género. Será impartido el día 24 de enero de 2023.
- Módulo 2. Concepto de derecho, su neutralidad, los derechos humanos de las mujeres contenidos en el marco jurídico internacional, nacional y regional y productos específicos de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Será impartido el día 25 de enero de 2023
- Módulo 3. La transversalidad de género en el quehacer de las personas que administran justicia. Será impartido el día 26 de enero de 2023
- Módulo 4. Análisis y redacción de sentencias tomando en cuenta las normas de derecho internacional relativas a derechos humanos de las mujeres, los principios de igualdad y no discriminación y la transversalidad de género. Será impartido el día 27 de enero de 2023

Se utilizará como técnica pedagógica el método constructivista. Este permite que las personas participantes se conviertan en protagonistas de su proceso de adquisición de conocimientos. Las ideas fundamentales del constructivismo consisten en: la importancia de los conocimientos previos que tienen las personas participantes; asegurar la construcción de aprendizajes significativos; y que la persona participante sea la responsable última e insustituible de su propio aprendizaje.

El aprendizaje está orientado al desarrollo de competencias de manera integral en cada una de las personas participantes, implicando el reconocimiento del saber conocer (desarrollo de nuevos conocimientos), saber hacer (métodos, estrategias y técnicas enfocadas al desarrollo de diversas tareas) y el saber ser (actitudes y formas de actuar). Las actividades educativas deben estar alineadas con las competencias que se desean desarrollar.

Lejos de utilizar la memoria a corto plazo, se busca la comprensión, cuestionamiento y análisis de los temas propuestos.

IV. Evaluación

En este taller la evaluación es vista como una instancia del proceso de aprendizaje. Se pretende una evaluación transversal, tomando en cuenta la evaluación inicial o diagnóstica; la evaluación de proceso o formativa, la cual tiene lugar durante todo el proceso de aprendizaje, con la finalidad de detectar tanto las dificultades como el progreso de los estudiantes y la evaluación de cierre, también denominada evaluación sumativa, cuyo objetivo central es la valoración del logro de los aprendizajes.

Se realizarán actividades desde la reflexión y desde la práctica, a fin de determinar si los conocimientos generados y construidos por las personas participantes son suficientes para fortalecer las competencias en los aspectos teóricos y prácticos sobre el tema objeto de estudio. El taller se impartirá en formato virtual y comprenderá cuatro módulos de tres horas de duración cada uno.

V. Materias atendidas en el taller por módulo

MÓDULO I. La igualdad y la no discriminación como principios inspiradores de la transversalidad de género.

1. Introducción

La igualdad, como principio inspirador en los ordenamientos jurídicos fundamentado en que todas las personas tienen igual valor, en la práctica, en su dimensión de igualdad real y efectiva, no es un derecho aplicable y protegido en toda su extensión y sigue siendo un ideal aun en los Estados en donde mayor número de políticas y medidas se han puesto en práctica para incrementar la igualdad entre hombres y mujeres.

Tal como se ha reflexionado de forma recurrente, constituye un reto pasar de la igualdad formal a la igualdad real y efectiva, pues existen numerosos estereotipos que constituyen obstáculos para el logro de la igualdad y una fuente inagotable de discriminación.

2. Propósito

Reflexionar sobre cómo integrar la igualdad y la no discriminación como principios inspiradores de la transversalidad de género, a fin de descartar sesgos androcéntricos en las sentencias.

3. Contenido

La igualdad como valor jurídico



La igualdad como principio organizativo
La igualdad como derecho subjetivo
Igualdad formal e igualdad material
La igualdad como garantía de la dignidad humana
Definición y aplicación del principio de no discriminación
Tipos de discriminación
Igualdad y no discriminación de género en las Constituciones de Iberoamérica
Sesgos androcéntricos en las decisiones judiciales

MÓDULO II. Concepto de derecho, su neutralidad, los derechos humanos de las mujeres contenidos en el marco jurídico internacional, nacional y regional y productos específicos de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

1. Introducción

Todo tratado o convención formula y da alcance a los derechos humanos en las personas, presentando un catálogo de derechos. Además, crea obligaciones por parte de los Estados de: **Respetar** lo que implica que está impedido de violar por acción los Derechos Humanos; **Garantizar**, emprender acciones necesarias que hagan operativos sus derechos, que podría ser adoptar disposiciones en el Derecho Interno; y **Cooperar con la supervisión internacional**, pues crean un código de conducta para los Estados.

2. Propósito

Relacionar el catálogo de derechos humanos de la mujer contenidos en la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW) y *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer* (Belem do Pará), entre otros tratados de Derecho, con la norma vigente en el ordenamiento jurídico de las personas participantes, partiendo desde la definición de derecho y su neutralidad.

3. Contenido

Concepto de derecho, su neutralidad, los derechos humanos de las mujeres contenidos en el marco jurídico internacional, nacional y regional y productos específicos de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana:

¿Qué es el derecho?

Neutralidad del derecho

Derechos Humanos de las Mujeres. ¿Dónde estamos?

Catálogo de derechos establecidos en convenciones sobre el marco jurídico internacional



Experiencias en la aplicación de las Convenciones

Módulo III: La transversalidad de género en el quehacer de las personas que administran justicia.

1. Introducción

El *mainstreaming* de género o transversalidad de género se remonta al 1985, en el marco de la Conferencia de Nairobi. Con este concepto se concibe por primera vez la desigualdad entre hombres y mujeres como un problema global y no sólo como un problema de las mujeres, y se responsabiliza a los Estados para combatir la desigualdad desde todas las instancias para con la praxis ir construyendo una sociedad justa y equitativa.

2. Propósito

Aplicar la transversalidad de género en el quehacer de las personas que administran justicia.

3. Contenido

La transversalidad de género en el quehacer de la persona que administra justicia y como estrategia para promover la igualdad de género:

Política de Transversalidad de Género en los Poderes Judiciales de Iberoamérica.

Lineamientos para la atención a víctimas de violencia de género.

Qué es y qué implica la revictimización o victimización secundaria.

Sentencias paradigmáticas de la Corte IDH.

MÓDULO IV

Módulo IV: Análisis y redacción de sentencias tomando en cuenta las normas de derecho internacional relativas a derechos humanos de las mujeres, los principios de igualdad y no discriminación y la transversalidad de género.

1. Introducción

Después de tener un marco general relativo al catálogo de derechos y las disposiciones normativas para la protección de los derechos de las mujeres, pasamos a la práctica de todos los conceptos que se han esbozado, identificando sesgos androcéntricos en las decisiones judiciales y categorías sospechosas que hacen que los principios de igualdad y no discriminación se establezcan en lo formal y no se concreten en lo real.



En este módulo se establecerán estrategias concretas para la transversalidad de género en las decisiones y se promoverán las buenas prácticas catalogadas.

2. Propósito

Analizar y redactar sentencias tomando en cuenta en su estructura las normas de derecho internacional relativas a derechos humanos de las mujeres, los principios de igualdad y no discriminación y la transversalidad de género.

3. Contenido

Análisis y redacción de sentencias tomando en cuenta en su estructura las normas de derecho internacional relativas a derechos humanos de las mujeres, los principios de igualdad y no discriminación y la transversalidad de género: *¿Qué hemos aprendido y cómo lo aplicamos?*

VI. Docentes:

Módulo 1. Esther Vicente / Mirta Duarte Mena

Módulo II. Mariana G. Iriarte Mastronardo / Martha C. Díaz Villafaña Villafaña

Módulo III. Maite Oronoz Rodríguez / Martha C. Díaz Villafaña Villafaña

Módulo IV. Aleida Varona Méndez / Sara Altagracia Veras Almanzar

VII. Perfil de las docentes¹

Magistrada Mirta Felicia Duarte Mena

Jueza de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís / Escuela Nacional de la Judicatura República Dominicana



Graduada de Licenciada en Derecho, *Summa Cum Laude*, en la Universidad Católica Nordestana en el año 1988.

Ha realizado Estudios Avanzado de Doctorado en Derecho Constitucional, en la Universidad Castilla La Mancha (UCLM). Maestría con doble titulación en Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Madre y Maestra (PUCMM) y Derechos y Libertades Fundamentales y Sus Garantías, Universidad Castilla La Mancha (UCLM) 2007-2009.

Cuenta con Post-gradados en Estudios Avanzados en Derecho Constitucional Iberoamericano, Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales (2013-2014). Género y Desarrollo, Universidad Tecnológica de Santo Domingo (INTEC) (2003-2004). Derecho de Familia, Universidad Autónoma de Santo Domingo, (UASD), 2000-2001.

Especialidad en Derecho Judicial, en la Escuela Nacional de la Judicatura (2002-2004). Además del Curso no Presencial a Especialistas Jurídicos sobre Derechos de la Niñez en América Latina (2002). Y formación en Acceso y Abordaje en Justicia para Grupos Vulnerables, en la Escuela Nacional de la Judicatura con el apoyo de la USAID.

En 1998 fue designada como Jueza en la recién creada jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes, permaneciendo en el cargo hasta junio del año 2012, cuando es ascendida como Jueza Miembro de la Corte de Apelación Penal del Departamento judicial de San Francisco de Macorís, donde permaneció por cuatro años, y en la actualidad Jueza Miembro de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes.

Coautora de la Versión Infantil y Juvenil de la Constitución de la República Dominicana (2011). De la Versión Popular del Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03), del Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia

¹ Los datos y fotos fueron provistas por cada una de las docentes por módulo.



(2007). Así como de la Biblioteca Básica de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes (2020) y la obra Constitucionalización del Proceso Penal (2021).

Compiladora del Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes. Concordado con las Normativas Nacional e Internacional y Compendio de los Principales instrumentos Internacionales de Derechos Humanos relativos a la Niñez y la Adolescencia. Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia (2006).

Es docente en la Maestría Administración de Justicia Constitucional, módulo Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, con el tema Las Reglas de Brasilia, así como de los talleres de Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, Sensibilización de Género, Transversalidad de Género, de Buenas Prácticas para la Protección de los Derechos de la Persona menor de edad, así como en los programas de Formación de Aspirantes a Juez, de Jueces Recién designados y Formación Continua de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Imparte docencia, además, en la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), Gaceta Judicial, en el Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, así como en distintas universidades en temas relacionados a Derecho de Familia, Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes, Acceso a la Justicia, Derecho Penal de la Persona Adolescente, Género, Violencia Intrafamiliar y Derecho Constitucional.

Es miembro de la Comisión del Senado para la elaboración de anteproyectos de ley en beneficio de la niñez, la familia y la violencia de género (2016); y vocera oficial del Poder Judicial para la Difusión del Código para el Sistema de Protección y Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03).

Dra. Esther Vicente

Catedrática de Derecho

Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico



Esther Vicente se desempeña como Catedrática Asociada en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Cuenta con el grado de Doctorado en Derecho conferido por la *Universidad de Londres* en mayo de 2002. En 1991 obtuvo una Maestría en Derecho (LLM) de la *London School of Economics and Political Science*. En 1976 obtuvo el

grado de Juris Doctor (*Magna Cum Laude*) y en 1973 el grado de Bachillerato en Artes (*Magna Cum Laude*) la *Universidad de Puerto Rico*.

Es profesora en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico desde 1999, donde ofrece los cursos de Derecho de la Persona y de la Familia, Derecho Constitucional, Derecho Internacional: Derechos Humanos, Teoría del Derecho: Perspectiva Feminista y cursos avanzados, seminarios y talleres en temas relacionados. Se destacó como profesora, en el *Winter Intensive Program* de la *University of Ottawa Law School*, Ottawa, Canada en enero de 2011 y *Visiting Research Fellow*, en el *Orville H. Schell, Jr. Center for International Human Rights* de la *Yale Law School* en el 2008. También dictó cursos en la Fundación ASMOZ de la Universidad del País Vasco en el año 2006.

Ha trabajado en la representación legal y defensa de los derechos humanos de las mujeres, especialmente en temas relacionados con la violencia contra las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos. Es Co-redactora del Anteproyecto de ley que dio paso a la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989.

Ha publicado escritos en varias colecciones y artículos en revistas profesionales sobre perspectivas feministas en la teoría del derecho, derechos humanos y derechos reproductivos, hostigamiento sexual y violencia doméstica.

Ha participado en un sinnúmero de foros y congresos nacionales e internacionales sobre temas relacionados con los derechos humanos y la teoría del derecho.

Magistrada Martha Cristina Díaz Villafaña

Presidenta de la Cámara Civil y Comercial
Corte Apelación Departamento Judicial San Francisco de Macorís
Poder Judicial de República Dominicana



Licenciada en Derecho egresada de la Universidad Católica Nordestana con méritos de *Summa Cum Laude*. Ha cursado estudios de: Master Oficial Igualdad de Género en las Ciencias Sociales en la Universidad Complutense de Madrid; Especialidad en Argumentación Jurídica en la Universidad de Alicante; Maestría en Enseñanza Superior en la Universidad Autónoma de Santo Domingo; Postgrado en Procedimiento Civil en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, y actualmente cursa Estudios de Doctorado en Estudios del Español,

Lingüística y Literatura en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con el tema de investigación: Análisis del discurso en las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia que fijan criterios para el reconocimiento de derecho en casos de unión consensual (2001-2020).

Ingresó al Poder Judicial de República Dominicana en el año 1998 como Jueza de la Primera Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte; en octubre del año 2000 es ascendida a la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, tribunal en el que desde el año 2016 se desempeña como Jueza presidente.

Ha sido docente de la Escuela Nacional de la Judicatura en las asignaturas: Derecho Civil Sustantivo, Teoría de Las Obligaciones y Teoría General del Derecho, ambas del Programa de Formación de Aspirante a Juez de Paz. En el área de Formación Continua ha impartido cursos para jueces y juezas sobre: Transversalidad de Género, Argumentación Jurídica, Control de Logicidad y Didáctica para docentes de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Actualmente coordina la especialidad que imparte la Escuela Nacional de la Judicatura dirigida a jueces y juezas “Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales” e integra la Comisión Académica de la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana.

Es corredactora del Reglamento para la aplicación de la Política de Igualdad de Género en el Poder Judicial Dominicano, teniendo a su cargo el diseño e



implementación de la asignatura Transversalidad de Género en los programas de cuarto nivel impartidos por la Escuela Nacional de la Judicatura; así como el diseño e implementación de los cursos: Aplicación e interpretación de la normativa penal y procesal penal desde la perspectiva de género y la argumentación; Aplicación e interpretación de la normativa civil sustantiva desde la perspectiva de género y la argumentación, y del curso Mooc ofertado por la Escuela Nacional de la Judicatura sobre la Guía de Buenas Prácticas para el manejo de casos de violencia doméstica e intrafamiliar y de género para operadores del sistema de justicia en el proceso penal.

Ha sido expositora en la Cátedra Virtual Mujeres, igualdad e Interseccionalidad de Género en la Administración de Justicia, en coordinación con el Observatorio Justicia y Género y la Dra. Alda Facio.

Es Integrante del equipo de redacción del proyecto de ley con la iniciativa legislativa de la Suprema Corte de Justicia, sobre limitación de los acuerdos en materia de violencia doméstica e intrafamiliar y de género y desde noviembre de 2021 integra la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Edición XXI.

Lcda. Mariana G. Iriarte Mastronardo

Activista, profesora y abogada
Puerto Rico



Nacida en Buenos Aires, Argentina. Estudió un B.A. en Artes con concentración en Ciencia Política de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras y un *Juris Doctor* de la misma institución. Ambos grados recibidos con honores *Magna Cum Laude*.

Obtuvo un grado de Maestría en Derecho, también *Magna Cum Laude* (2017) de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Cuenta con un Diplomado de Género y Política Pública de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSo).

Laboró en el Tribunal Supremo de Puerto Rico como Oficial Jurídica de la Hon. Anabelle Rodríguez Rodríguez y posteriormente como asesora legal del Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores, Local 1996 SEIU. Además, es frecuente colaboradora de los principales rotativos del País, donde escribe sobre asuntos relacionados al género, el Derecho y el poder. Esa abogada litigante, activista y profesora de derecho de las principales Universidades. Ha fungido como tallerista y conferenciante de la Academia Judicial Puertorriqueña y a nivel local e internacional en temas de Teoría Política Contemporánea, Teoría del Derecho, Estudios Críticos del Derecho, Estudios de Género, Feminismo, Movimientos Feministas, Género y Políticas del Cuerpo, Feminismos, Ciudadanía, Democracia, entre otros.

Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez

Jueza Presidenta

Tribunal Supremo de Puerto Rico



La Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez juramentó como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico el 22 de febrero de 2016, convirtiéndose en la primera Jueza Presidenta abiertamente LGBTQ en todos los Estados Unidos, la tercera mujer en presidir el Tribunal Supremo de Puerto Rico y la más joven. Previo a ese nombramiento, sirvió como Jueza Asociada desde 2014.

La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez comenzó su carrera profesional en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, como

Oficial Jurídico del ex-Juez Presidente Federico Hernández Denton. Fue Sub-Procuradora General y Procuradora General Interina en el Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejerció la práctica privada del derecho, especialmente en las áreas de litigio comercial y civil tanto en las cortes estatales como federales. Previo a su nombramiento al Tribunal Supremo, sirvió como la principal asesora legal del Municipio de San Juan.

Oronoz Rodríguez obtuvo una licenciatura en Artes con concentración en Historia de la Universidad de Villanova en Pensilvania graduándose cum laude y donde formó parte de la Sociedad de Historia de Honor, Phi Alpha Theta. Recibió su Juris Doctor, magna cum laude, de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, donde fue miembro de la Revista Jurídica y fue reconocida por su desempeño académico y servicio comunitario. También posee un LL.M. de la Universidad de Columbia, en Nueva York, y tomó cursos de Historia a nivel posgraduado en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, así como cursos de Historia y Literatura en la Universidad de Florencia, en Italia.

Como Jueza Presidenta, su gestión se ha centrado en los pilares de Acceso a la Justicia —que incluye la incorporación de la Tecnología y la Educación—, la Eficiencia Adjudicativa y Administrativa, la Rendición de Cuentas, la Transparencia y la Independencia Judicial, pilares adoptados en el Plan Estratégico *Plan Estratégico del Poder Judicial de Puerto Rico 2020-2025 Mapa hacia una Justicia de Vanguardia*.

También ha enfocado sus esfuerzos en atender la equidad de género y la erradicación de la violencia de género, presidiendo la Comisión Asesora de Acceso a la Justicia y el Comité de Igualdad y Género del Poder Judicial y como



comisionada de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana desde el 2018.

Bajo su dirección, se publicó recientemente el *Mapa de Género y Equidad del Poder Judicial de Puerto Rico* y se celebró el [Congreso Judicial Justicia con Perspectiva de Género: De la Teoría a la Práctica](#). En el 2020 presentó la ponencia [“Igualdad de Género y el Estado de Derecho”](#) en la Vigesimosexta Conferencia Anual William J. Brennan Jr. sobre los tribunales estatales y la justicia social. En julio de 2021, en reconocimiento a su gestión a favor de la equidad de género, fue una de ocho juristas que recibió de manos de S.M. el Rey Felipe VI de España la Medalla de Honor Ruth Bader Ginsburg que otorgó la *World Jurist Association* y la *World Law Foundation*.

Fue miembro de la Junta de Directores del *Conference of Chief Justices* y continúa activa en dicha organización en los comités de *Court Management*, *Public Engagement*, *Trust and Confidence* y *Criminal Justice*. Además, forma parte del *Fairness and Awareness Work Group* de la iniciativa *Blueprint for Racial Justice*, que atiende asuntos relacionados a la justicia racial. En el 2018 recibió el premio IMPACTO otorgado anualmente por la *Latino Law Students Association* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Maryland. El *National Center for State Courts* reconoció su liderazgo tras el paso de los huracanes Irma y María al concederle el *2018 Distinguished Service Award*.

En el 2021, se convirtió en la primera mujer en presidir la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales Senatoriales y Representativos. En el 2022, asumió la Presidencia Pro Tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

Está casada con la Jueza del Tribunal de Apelaciones, Hon. Gina R. Méndez Miró y en el 2018 se convirtieron en madres de mellizos. La Jueza Presidenta se convirtió en ese momento en la primera Jueza Presidenta y líder de un poder constitucional en dar a luz mientras ostenta dicho cargo.

Magistrada Sarah Veras Almánzar
Jueza Corte de Apelación
Poder Judicial de República Dominicana



La Magistrada Veras Almánzar es graduada *Magna Cum Laude* de la Pontificia Universidad Nordestana de San Francisco de Macorís en el año 1994. Fue nombrada en el Poder Judicial en el año 1998 como Jueza de Paz de la provincia Hermanas Mirabal. Posee una maestría en Derecho LL. M., de la Universidad de Puerto Rico, obtenida en el año 2003. En el 2004 se convirtió en Jueza Presidenta del Tribunal Colegiado de San Francisco

de Macorís.

Doctoranda “Sociedad Democrática, Estado y Derecho”, con Título de Suficiencia Investigadora obtenido en el 2009. Cuenta con una Maestría Derecho Constitucional Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra/ Castilla la Mancha, con concentración Jurisdicción Constitucional cursado en el año 2017. Además, ha cursado varios diplomados de la Escuela Nacional de la Judicatura: Constitución y Garantías Procesales (2008), Argumentación e Interpretación Judicial (2014) y en Incorporación de la Perspectiva de Género en las Decisiones Judiciales (2017).

Se ha desempeñado como conferencista internacional en temas relacionados al uso de la tecnología en casos de violencia doméstica, de género e intrafamiliar. Es Magistrada Facilitadora de la Escuela Nacional de la Judicatura en talleres sobre Argumentación e Interpretación de la Normativa Penal y Procesal Penal con Perspectiva de Género, en cursos y talleres de sensibilización sobre la Violencia de Género Intrafamiliar, conferencista en cursos de maestrías y talleres del Patronato Ayuda Casos Mujeres Maltratadas (PACAM) y en talleres sobre Violencia de Género enfocados a Confinados por Violencia de Género, Doméstica e Intrafamiliar dela Cárcel Pública de la Victoria.

Es Jueza de la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo y es Coordinadora de la subcomisión de Género de Santo Domingo, República Dominicana. Representa al Poder Judicial en el Gabinete presidido por el Ministerio de la Mujer para la implementación del Plan Estratégico para la erradicación de la Violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas y es Vocal activa de la Asociación de Mujeres Juezas de República Dominicana. Es redactora de Ensayos para Ethos gubernamental sobre política de Género, autora del ensayo "Protección de víctimas y testigos en los casos de



violencia doméstica, intrafamiliar y de género en el proceso penal" y coautora de la obra: "Derecho Procesal Penal en el Sistema Acusatorio Latinoamericano".

Profesora Aleida Varona Méndez

Profesora Adjunta en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico
Puerto Rico



La profesora Aleida Varona Méndez obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Psicología y un *Juris Doctor* de la Universidad de Puerto Rico. Laboró por alrededor de 12 años como abogada en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico y 5 años en la Comisión de Asuntos de la Mujer de la Oficina del Gobernador, donde llegó a fungir como subdirectora.

Fue Directora Ejecutiva de la Oficina Legal de la Comunidad y de la Clínica de Asistencia Legal de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Se desempeñó además como Administradora de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

En el 2005 fue nombrada Jueza del Tribunal de Apelaciones, cargo que ocupó hasta el 2016 cuando decidió acogerse a la jubilación. Es miembro de la Facultad Docente de la Academia Judicial Puertorriqueña en la que ofrece seminarios sobre Derecho de Familia, Redacción de Escritos Jurídicos, Hostigamiento Sexual, Género y Violencia Doméstica.

Actualmente funge como Profesora a tiempo parcial de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana y de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.